



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 09 de agosto de 2013.-

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 26° la Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto Año 2013), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa mencionada se establece el pago de bonificación por función al Personal Jerárquico,

Por ello

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase bonificación por función del Cincuenta y Uno por Ciento (51%) durante el mes agosto de 2013 únicamente (de conformidad con el Artículo 26° la Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto Año 2013), a la agente **Cármén Patricia Escada, DNI N° 14.435.510, Legajo N° 271 - **Directora**.-**

ARTICULO 2°: Notifíquesele a la agente interesada, tome razón la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Contaduría y Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1187.-


Sr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN